



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA H. XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN MODALIDAD PRESENCIAL EL DÍA 26 DE MARZO DEL 2026 EN LA SALA "FRANCISCO DUEÑAS MONTES", TRANSMITIDA EN VIVO POR MEDIO DE YOUTUBE (*Sitio web para compartir videos subidos por los usuarios a través de internet*). -----

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE

DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
SECRETARIA

DIPUTADO PRESIDENTE: Muy buenos días a todas y a todos, vamos a dar inicio a esta Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado de Baja California, siendo convocada para su celebración a las 09 horas del día jueves 26 de marzo del 2026 en esta Sala de Juntas "Dr. Francisco Dueñas Montes" del edificio del Poder Legislativo, dando la bienvenida a todas y a todos, le pediría a la Diputada Secretaria tomar la lista de asistencia para verificar el Quórum. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Claro que si Diputado Presidente procedo a tomar lista de asistencia: -----

LISTA DE ASISTENCIA		
SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2026.		
CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
PRESIDENTE	DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	PRESENTE
SECRETARIA	DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	PRESENTE
VOCAL	DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA	PRESENTE*
VOCAL	DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA	-----



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

VOCAL	DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ	PRESENTE*
VOCAL	DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI	PRESENTA JUSTIFICANTE
VOCAL	DIPUTADA MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ	PRESENTE
VOCAL	DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	PRESENTE
VOCAL	DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	PRESENTE

*El Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra y la Diputada Julia Andrea González Quiroz se integraron durante la sesión.

DIPUTADA SECRETARIA: Diputado Presidente **somos un total de 5 Diputaciones presentes, existe y se declara Quórum Legal.**

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Diputada Secretaria, una vez verificada y declarada la existencia del Quórum, damos cuenta de la presencia del Licenciado Héctor Israel Ceseña Mendoza, Director de Consultoría Legislativa; del Licenciado Javier Sánchez Chacón, Encargado de Despacho de la Dirección de Procesos Parlamentarios; el Licenciado Fernando Velardez de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo; del Licenciado Luis Alonso de la Secretaría General de Gobierno en seguimiento Legislativo, así damos cuenta del personal de apoyo técnico de las y los Diputados y de la Comisión de Gobernación e a los medios de prensa, bienvenidas y bienvenidos, le voy a pedir de favor dar a conocer la propuesta Orden del Día para la sesión de esta fecha.

DIPUTADA SECRETARIA: Claro que sí:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
- II. Lectura del Orden del Día y su aprobación.
- III. Presentación, desahogo y en su caso aprobación de los siguientes puntos: -
 - Proyecto de Dictamen respecto de la iniciativa de reforma al Artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, presentada por la Dip. Daylín García Ruvalcaba, Exp.324/A1.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

- Proyecto de Dictamen respecto de la Iniciativa de reforma a diversos Artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presentada por el Dip. Juan Manuel Molina García, Exp. 66/A1. -----
- Proyecto de Acuerdo respecto a las renunciaciones presentadas por los ciudadanos Carlos Alberto García Espinoza y Humberto Rodríguez Romero, al cargo de integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Baja California, Exp. 796/A2 y 797/A2. -----
- Proyecto de Dictamen respecto a la iniciativa de reforma a diversos ordenamientos del Estado de Baja California, en materia de desarrollo urbano, presentada por la Gobernadora del Estado Marina del Pilar Ávila Olmeda, Exp. 869/A2. -----

IV. Asuntos Generales, y -----

V. Clausura. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Muchas gracias Diputada Secretaria, una vez dado a conocer la propuesta del Orden del Día le pediría someter en votación con la aprobación de su caso. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Claro que sí las Diputaciones que estén a favor del Orden del Día sírvanse manifestarlo de manera económica levantando su mano, Diputado Presidente, le comento que **fue aprobado por unanimidad**. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Diputada Secretaria, siendo aprobado el Orden del Día y continuando con el punto tres correspondiente al desahogo, presentación y aprobación en su caso del Proyecto de Dictamen respecto de la iniciativa de reforma al Artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, presentada por la Dip. Daylín García Ruvalcaba. Le vamos a pedir al Director Consultoría Legislativa nos exponga el asunto, adelante Licenciado. -----

Lic. Héctor Israel Ceseña Mendoza, Director de Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Con su venia Diputado Presidente. Doy cuenta a esta comisión con el expediente registrado en la Dirección de Consultoría



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Legislativa bajo el número 324/A1. Al respecto se tiene que la Diputada Daylín García Ruvalcaba presentó iniciativa y adenda con la finalidad de que se reconozca el derecho humano a los cuidados en la Constitución Política de Baja California. Derivado del estudio se estima jurídicamente viable reconocer el derecho a cuidados como un derecho humano autónomo en congruencia con los Artículos 1 y 4 de la Constitución Federal y los Artículos 7 y 8 de la Constitución local. Este derecho encuentra sustento en la opinión consultiva 31/2025 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que lo define como una necesidad básica, universal e interdependiente con otros derechos, orientada a garantizar una vida digna, particularmente para personas en situación de vulnerabilidad, bajo principios de igualdad, no discriminación y corresponsabilidad social. Entendiendo que las opiniones consultivas, si bien es cierto no son vinculantes, son de carácter estrictamente orientador y sirven para realizar interpretaciones jurídicas de conformidad con la jurisprudencia con registro digital 20-305517 opiniones consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos no son jurídicamente vinculantes para las personas juzgadoras mexicanas, pero gozan de relevancia jurídica. Desde una perspectiva normativa, el derecho a cuidados comprende tres dimensiones: ser cuidado, cuidar y el autocuidado, implicando obligaciones estatales de garantía progresiva, tanto para personas cuidadoras remuneradas como no remuneradas. A nivel local, si bien el derecho a cuidados no se encuentra expresamente reconocido en la Constitución de Baja California, existe un entramado normativo que tutela aspectos relacionados con el bienestar y la asistencia social de grupos vulnerables, por lo que la iniciativa representa un avance en la consolidación, un enfoque garantista de derechos humanos al incorporar el derecho a cuidados como eje fundamental para la dignidad y el bienestar de las personas. Es importante para esta Consultoría no pasar desapercibido y precisar que el pasado 09 de octubre del 2025 el Pleno de esta XXV Legislatura aprobó un acuerdo a través del cual se determinó en lo general implementar un ejercicio de parlamento abierto en su modalidad de foro para recabar información, experiencias y propuestas en materia de cuidados en el marco de la próxima implementación del sistema nacional de cuidado. Es cuánto. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Licenciado Ceseña, expuesto el contenido del proyecto abríamos la etapa de debate por lo que se preguntarían las Diputaciones y representaciones presentes si tienen intervención en este momento, daría conocimiento de que tenemos conocimiento de la presentación, acercamiento a un documento de parte de la Diputada Michel Sánchez Allende, no sé si quiera comentarlo. -----



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE: Presidente tuve unas observaciones por parte de la misma inicialista, pero como no se encuentra aquí no terminamos como de aterrizarlas. Entonces, de avanzar el proyecto yo lo presentaría en Pleno. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Tuve comunicación, me comentó que había leído el documento y lo consideraba. -----

DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE: Sí, pero traen ahorita diferencia que estamos hablando con la posición de párrafo y otros conceptos. Entonces como la inicialista tampoco está, no quisiera que se malinterpretara la situación, entonces yo preferiría presentarlo en el Pleno. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Muy bien, yo tendría una intervención por dos vertientes, una, la creación de todo este sistema de cuidados y como comenta, de que está fijado un acuerdo del Pleno para la celebración de foros para lo que vendría a ser la regulación, tendría yo la regulación secundaria de aplicación de este precepto y que obviamente generaría cargo de diversas entidades, cargas presupuestales de aplicación para la implementación del mismo y dado que estos foros se realizarán con posterioridad, a mí me interesaría plantear hay que establecer previsiones presupuestales, todo lo que tiene impacto presupuestal, yo le plantearía que pudiéramos introducir un transitorio, un artículo transitorio a criterio de la Consultoría Legislativa, donde se estableciera que esta regulación estaría sujeta en tanto a previsiones presupuestales y expedición de la legislación secundaria para poder construir esa parte y pudiera irse hacia adelante la realización de los foros, que es propiamente ya cuando se va a ver toda la regulación de aplicación. Aquí estaríamos creando la base constitucional, la base constitucional no dice nombres de entes, programas, etcétera, se vería hasta la legislación secundaria o adecuaciones secundarias y ya ahí tendría que ser el momento de evaluar la disponibilidad presupuestal para la implementación de esto, yo estaría planteándoles esas dos esos dos puntos que pudiéramos considerar la parte de que esté sujeto tanto a la disponibilidad presupuestal como a la expedición de la legislación secundaria que esa será la materia de los foros, no sé si tuvieran alguna observación. -----

DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE: Sí, solamente para hacerlo visible para la gente que nos sigue en redes sociales y a los medios de -----



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

comunicación. El día 21 de abril se va a hacer un foro, este foro trae de 10 a 15 ponencias que son diferentes académicas, investigadoras, mujeres cuidadoras que plantean cuáles son las visiones de cuidado que tendrían que irse aplicando de manera secundaria en otras políticas públicas, programas, servicios, para nosotras el cuidado tiene que tener las 5 R y por eso parte de la reforma que trae la Diputada Daylín aunque trata de contemplarlo de la manera más completa posible, no incluye esa R y habla de la representación de las mujeres cuidadoras y de las personas cuidadoras para que puedan ser parte de las políticas públicas, parte de transformar la política es que sea democrática, que sea participativa y si las personas que cuidan no están integradas en los programas, ni en las voces para crear políticas públicas, viene a afectar porque entonces desde cero no se estarían creando de la manera más legítima posible. Entonces, digo, la adenda yo la presentaría a reserva en Pleno, pero todavía este tema tiene mucho de fondo, ya hay programas que el Gobierno del Estado realiza, programas federales que también estamos hablando de un sistema, vamos hacia un sistema nacional de cuidados y por ende es de manera integral hay diferentes planteamientos de diferentes instituciones que conectan al final para lograr el derecho al cuidado, tanto nosotros recibir el cuidado como nosotros ofrecerlo, darlo, atenderlo y el autocuidado. Entonces, aún está pendiente porque sí tendría que tener el Estado en su momento visibilizar cuál es el recurso total del Estado que se está asignando para cumplir con este derecho. Es un gran avance que está en la Constitución, pero sigue sin ser suficiente si no está materializado con presupuestos, es cuánto. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias. Licenciado Velardez de la Consejería Jurídica. -----

Lic. Fernando Velardez Núñez, Director de Proyectos Legislativos de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Baja California: Muchas gracias, escucho atento las observaciones y el contenido del dictamen, realmente coincidimos con la intención de la iniciativa perfectamente loable y tiene alcances que como ustedes lo indican, tendrán que ser materia de consulta por parte de la ciudadanía destinatarias, un punto nada más respetuosamente la comisión para considerarlo. En el transitorio cuarto están estableciendo un plazo perentorio para la emisión de la legislación secundaria y creo que el planteamiento de la disponibilidad presupuestal, dado que se va a consultar y dado que consideramos al menos preliminarmente que el sistema de cuidados abarca los dos niveles de gobierno estatales, quizá el plazo que la propia legislatura está autoimponiendo para emitir la legislación secundaria pudiera generar complicaciones para su ejecución, la sugerencia respetuosa es que se **(inaudible)** ambos transitorios y que el plazo



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

no pueda constreñir a la Legislatura antes de que se tenga con las evidencias de disponibilidad presupuestal que se comenta. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: El planteamiento sería ampliarlo o sería.... -----

Lic. Fernando Velardez Núñez, Director de Proyectos Legislativos de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Baja California: Nuestra sugerencia, digo a manera reflexiva de la propia comisión es que conforme a la disponibilidad presupuestal se fije una valoración de la medición secundaria, no sé si eso implique un plazo definitivo o fijo. Eso lo dejo a consideración de la comisión. Sin embargo, creo que el fijo lo puede complicar, dado las consultas y dado el tema de ejercicio presupuestal que cada orden de gobierno tendrá que valorar. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Habría dos opciones, o ampliarlo o dejar solo el transitorio propuesto por su servidor y no poner el 180 días, sería una alternativa, básicamente sería una sustitución del transitorio, ¿alguna opinión adicional el tema?, Diputadas, Diputados. -----

DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE: Yo estoy a favor de que se extienda un poco más el periodo, sobre todo por las iniciativas o planteamientos que vayamos a recibir el 21 para el tema de la legislación secundaria. Digo, el tema de la viabilidad presupuestal siempre tiene que estar, pero el tema del periodo sí, yo creo que más tiempo para poder hacer la presentación. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: ¿Dice 180? Bueno, hay legislaciones que han establecido para la legislación secundaria 360, duplicarlo. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Hasta, pero que no sea. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Dentro de, es un máximo de aplicación, no es hasta sino dentro de los. Entonces, en vez de 180, 360 y ya damos toda la alternativa inclusive para. -----

DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE: Y aparte nos vamos nosotros de crear el insumo legislativo, pero aparte ver en los presupuestos del siguiente año que se puede insertar. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Estaría de acuerdo con la incorporación de ambas -----



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

cuestiones, 360 disponibilidad presupuestal y expedición de legislación secundaria ¿alguna otra inquietud que habría en relación al asunto? Si no hubiera más intervenciones con las propuestas hechas, le pediría a la Diputada Secretaria tomar la votación correspondiente. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Claro que sí Presidente, antes, si me permite, **daremos cuenta en la presencia de la Diputada Julia Andrea González Quiroz.** Por instrucciones del Diputado Presidente. Las diputaciones que estén a favor del proyecto de dictamen con las observaciones ya hechas, adecuaciones, favor de emitir su voto de manera nominal iniciando con: -----

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2026.			
VOTACIÓN DE PROYECTO DE DICTAMEN NO. 86 "PROYECTO DE DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA"			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	X		
DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	X		
DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA			
DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ	X		
DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA			
DIPUTADA MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ	X		
DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	X		
DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	X		
DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI			
TOTAL, A FAVOR	6		
TOTAL, EN CONTRA		0	
TOTAL, DE ABSTENCIONES			0

DIPUTADA SECRETARIA: Diputado Presidente **tenemos 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se aprueba el Proyecto de Dictamen.** -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Diputada Secretaria, **siendo aprobado el Proyecto de Dictamen de la iniciativa de reforma al Artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California con las adecuaciones hechas durante el debate con 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones le corresponde el Dictamen 86 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales instruyendo para que el personal técnico lo remite a la Dirección de Procesos Parlamentarios.** Continuaremos con el Orden del Día y sería el Proyecto de Dictamen respecto de la Iniciativa de



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

reforma a diversos Artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presentada por el Dip. Juan Manuel Molina García. Le vamos a pedir al Director Consultoría Legislativa nos exponga el asunto, adelante Licenciado. ---

Lic. Héctor Israel Ceseña Mendoza, Director de Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Con su venia Diputado Presidente, doy cuenta a esta comisión con el expediente 66/A1 sobre la presente iniciativa se tiene que el Diputado Juan Manuel Molina García presenta iniciativa de reforma presentó reforma de iniciativa a los Artículos 20, 21, 22, 23, 24 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Estado California con el propósito de regular las pautas de las y los legisladores, así como sus consecuencias jurídicas, como también establecer la obligatoriedad para las y los legisladores en contar con módulos de atención ciudadana. Al respecto, la propuesta resulta jurídicamente procedente, tomando en consideración que el planteamiento legislativo se dirige a tutelar un valor constitucionalmente protegido como es la administración eficiente de los recursos públicos. Ello bajo los principios de eficiencia, transparencia y honradez. Aún con la altísima responsabilidad que significa detentar un cargo de representación popular, las Diputadas y Diputados integrantes del Poder Legislativo del Estado de Baja California no se encuentran excluidos de la observancia y cumplimiento del mandato constitucional. De ahí que la propuesta del autor encuentre bases y fundamentos constitucionales de procedencia en el contenido del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el estudio jurídico realizado en el dictamen que se encuentra en consideración es claro advertir que cuando el inicialista propone trasladar este valor constitucional a la norma orgánica que rige el funcionamiento interno del Poder Legislativo con el planteamiento fáctico que hizo valer en su exposición de motivos, en realidad está, ejerciendo su facultad reglamentaria para legislar sobre un valor o precepto establecido en la Constitución Federal. Así tomando en cuenta que el Artículo 27 Fracción XXXVII y XXXIV, inciso H de la Constitución Política del Estado de Baja California permite una libre configuración del funcionamiento interno de esta soberanía. Es claro que la propuesta resulta jurídicamente procedente, robusteciendo por el hecho que el Artículo 100 de nuestra Constitución local recoge el postulado de la administración eficiente de los recursos públicos. El Artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo establece que la obligación expresa para las Diputaciones de asistir puntualmente a las sesiones tanto en Pleno del Congreso como de las comisiones de las que formen parte en los casos de inasistencia sin causa justificada estará lo dispuesto por esta ley y el reglamento, permanecer en el salón de sesiones del Pleno de Congreso o de las comisiones durante el desarrollo de las mismas y votar



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

a favor o en contra, tanto en las votaciones del Pleno del Congreso como en las comisiones que forme parte. Por tanto, como bien lo señaló el autor, la presencia y participación activa de las y los Diputados resulta esencial para el normal y buen desarrollo de los trabajos legislativos y esto es al ser de orden público y del interés social cobran una relevancia especial en la vida pública, lo que justifica plenamente la reforma. Bajo estas bases normativas, el dictamen resuelve la procedencia jurídica. Sin embargo, como se detalla y justifica en el cuerpo del dictamen, en las páginas 22 a 31, se realizaron diversos ajustes de técnica legislativa y extensión normativa. Por el nuevo texto normativo adquiere mayor congruencia, uniformidad legislativa, resultando de ello el texto que se propone el resolutivo y que se encuentra a su consideración de conformidad con el proyecto circulado por esta comisión, con ello concluiría, es cuánto Diputado. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Licenciado Ceseña, expuesto el contenido del proyecto se abriría la etapa de debate preguntando y consultando las Diputaciones presentes y representaciones presentes si tienen alguna opinión, intervención. Diputada Julia Andrea González. -----

DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ: Diputado Presidente, estoy a favor de el dictamen, nada más en algunos Artículos todavía dice: "los Diputados", si podemos poner "las Diputaciones". -----

DIPUTADO PRESIDENTE: En el resolutivo se hicieron los ajustes, Presidencia del Congreso, Diputaciones, alguna Diputación, las y los, las Diputaciones, Diputadas y Diputados y así, ya en el resolutivo viene así con esa decisión, salvo que hubiera alguna otra la terminamos de ajustar, ¿intervenciones? Diputada Evelyn. -----

DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ: Sí, nada más a mí me gustaría precisar uno de los puntos donde yo creo que es importante para la ciudadanía el conocimiento de regular la asistencia del Pleno y de las comisiones, porque parte de todo esto son las observaciones que tenemos en el transitar como legisladores o por ejemplo, que muchas pudieran ser injustificadas, no me presento al Pleno porque tengo otros asuntos y nuestra corresponsabilidad, y yo pongo el ejemplo, si bien tenemos un día que tenemos sesiones ordinarias o incluso hasta las extraordinarias, sí o sí tenemos que, digo, a modo coloquial tenemos que cancelar todo para poder atender lo que concierne a nuestras facultades como legisladores, creo que eso es una buena observación y otra de las cosas es el tema de los módulos, que a mí me parece muy interesante, que sean accesibles, ahí no nos -----



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

podría usted ahí hacer alguna observación digo, al final es usted el que hace la reforma, pero sí me gustaría escuchar ahí su proyecto y nada más reconocerle, yo creo que es parte de nuestras responsabilidades y yo sí le hago la observación del tema de las justificaciones en las sesiones, en comisiones y en las sesiones ordinarias, que es yo creo que todos son los que andamos peleando de aquí nos andamos saliendo de las sesiones. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Diputado, si me permite, **daremos cuenta de la presencia del Diputado Diego Echevarría.** -----

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, PRESIDENTE: Gracias, ¿alguna otra intervención Diputada? Bueno, a mí sí me interesaría intervenir, el tema del desarrollo de las sesiones, de los trabajos legislativos en comisiones, en mesas de trabajo, en el Pleno es en el orden jerárquico la de la principal función de las y los legisladores, la presencia es obligatoria para todas y todos nosotros. Devengamos una percepción tal vez de las más bajas de todo el país, ya lo he dicho varias veces, y sin bonos, gratificaciones, aguinaldos, etcétera, adicionales por desempeñar ese puesto, pero ya sabíamos que eso era cuando se levantó la mano para ser Diputada, Diputado y contamos actualmente todavía con recursos para trasladarnos por el Estado, para ir a diferentes lugares y las sesiones en otras partes o movernos a la capital del país. Entonces, sí, como comenta la Diputada, como es la exposición de motivos el que tengamos una sesión calendarizada, sobre todo ordinaria, que se anuncia desde el inicio de los periodos de sesiones y que simplemente no se asista y se diga que tuvieron asuntos más importantes, que no sabría yo cuáles podrían ser, si tenemos una obligación constitucional, no se asisten, igual sesiones de comisiones y lo más absurdo que me ha tocado ver es que hasta sesiones virtuales recibimos justificaciones de inasistencia sin siquiera explicar por qué, planteamiento de la iniciativa, es que se construya. Por supuesto que si una persona tiene un problema de salud, por supuesto que es justificable, por supuesto que sí hubo un caso fortuito como ha llegado a suceder un inconveniente con el automóvil, en la carretera, condiciones meteorológicas, en la sierra que hay que atravesar para llegar a la capital del país, completamente comprensibles y otras situaciones que también han sucedido de índole personal entendibles y aceptables y la ley siempre ha establecido que la Presidencia de las comisiones o del Congreso tiene la facultad para decidir si es justificada o no, pero les construyen las posibilidades simplemente con decir en el documento que por agenda previa o justifícame la falta y no digo ni por qué. Entonces, el planteamiento es que si alguien no asiste y celebramos un número de sesiones al mes, que sea proporcional lo que se le descuenta, el día de



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

dieta es absurdo a nadie le preocupa y si y si no se ha aplicado a lo largo del tiempo menos. Ha habido algunos casos en que sí se ha aplicado este, pero no en todos, vamos entrando a ese esquema de mayor responsabilidad, y lo vuelvo a decir hasta a las sesiones virtuales deberían de estar hasta blindadas casi de Quórum y no han podido desarrollarse porque simplemente alguien dice que tiene algo más importante que hacer. Entonces yo, no creo, estoy seguro que estas medidas así como expedimos leyes para advertir a otras y otros de lo que sucede, en caso de que no se cumpla con alguna ley, un reglamento, una disposición, aquí también debe de debemos de empezar por aquí. y sobre todo lo vuelvo a reiterar que hay recursos para eso y en el caso de los módulos de atención ciudadana, sí que también sea obligatorio y sobre todo que sepa la gente dónde estamos, que sean lugares accesibles, no lugares en letreros, no lugares estos que no se debe y que la gente sepa dónde encontrar, porque también hay otra partida aún de ejercicio de gastos sociales en donde la gente si va a ir a buscarnos nos encuentre fácilmente, en todo el Estado una situación que le ha dado la posibilidad a mucha ciudadanía de acceder a nosotros o por vía de nosotros otras instancias son precisamente las oficinas de atención de gestión social para la ciudadanía y si no se tienen entonces no estamos cumpliendo con esa parte que está de la Constitución, hasta ahí sería mi intervención, compañeras y compañeros, y no sé si tuvieron alguna otra observación o comentario en relación al tema. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Diputado Presidente, el Diputado Diego Echevarría desea participar. -----

DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA: Gracias Diputada Secretaria, acompañamos la propuesta de reforma que propone el Diputado Juan Manuel Molina en los dos sentidos, el tema de las inasistencias, buscar ser más riguroso en la justificación de la inasistencia, en la dispensa, también en el tema de la obligatoriedad, del tema de los módulos, derivado de que incluso tenemos partidas presupuestales para eso, para eso se tiene que ejercer y si no tiene un módulo, una Diputación, bueno habrá que digamos dudar del tema de la aplicación del recurso público, nada más quiero resaltar que en el tema de las comisiones, no del Pleno, de las comisiones, porque Pleno hay un calendario, sesiones ordinarias del Pleno del Congreso, pero en las comisiones hay que tratar, compañeras y compañeros, de que convoquemos con tiempo de anticipación y también con horarios en donde de entrada sepamos que no va a generar un problema con otra comisión o con un Pleno. Miren, ahorita por ejemplo la sesión aquí se citó a las 9, a veces que estas comisiones de gobernación se llevan 2 horas, 3 horas y tenemos cita ahorita a las



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

10 de la mañana en el Pleno, de entrada, vamos en el punto dos, en 10 minutos no creo que terminemos los otros dos puntos que faltan. Entonces, hay que también dar todas las, digamos, poner todas las condiciones para que podamos cumplir todos con nuestras responsabilidades. Cada uno forma parte de distintas comisiones, unos forman parte de casi todas las comisiones. Entonces, es materialmente imposible que estés asistiendo a todas y ahorita tenemos cita en el Congreso, aquí está la Presidenta, sí, tenemos ahorita cita a las 10 de la mañana, de entrada ya vamos a incluso llegar tarde. Entonces, hay que dar todas las condiciones para que podamos cumplir el tiempo y forma en todo y cumplir con la mayor responsabilidad que tenemos los legisladores, obviamente de asistir en las tomas de decisiones de asuntos legislativos aquí en el Congreso del Estado. -----

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, PRESIDENTE: Gracias por las observaciones Diputado, inclusive creo que añadiría que de aquí al Pleno el tema de también poder tener efectos los retardos, porque los retardos también entorpecen el inicio de las sesiones. Aquí estábamos temprano y es complicado iniciar si estando en el edificio alguien, alguna Diputación no acude y prolonga el inicio, pero lo consideraremos. -----

DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA: De hecho, también fíjense, hay retardos hasta por Zoom, hasta por Zoom y justificaciones como que no tenía señal. Bueno tenías que considerar que ibas a tener una sesión, entonces también lo dejo como comentario. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias ¿Alguna otra observación, Diputadas, Diputados? No hay observaciones adicionales, le pediría de favor Diputada Secretaria la votación nominal. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Claro que sí, tal como indica Diputado Presidente las Diputaciones que estén a favor del proyecto, favor de emitir su voto de manera nominal iniciando con: -----

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2026.			
VOTACIÓN DE PROYECTO DE DICTAMEN NO. 87 "PROYECTO DE DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	X		



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	X		
DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA	X		
DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ	X		
DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA			
DIPUTADA MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ	X		
DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	X		
DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	X		
DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI			
TOTAL, A FAVOR	7		
TOTAL, EN CONTRA		0	
TOTAL, DE ABSTENCIONES			0

DIPUTADA SECRETARIA: Diputado Presidente **tenemos 7 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se aprueba el Proyecto de Dictamen.**

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Diputada Secretaria, **aprobado el Proyecto de Dictamen respecto a la iniciativa de reforma a diversos Artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California con 7 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones le corresponde el Dictamen 87 de esta comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, y se le instruye al personal de apoyo técnico para que lo remita a la Dirección del Procesos Parlamentarios.** Continuaremos con el desahogo del siguiente punto que es el Proyecto de Acuerdo respecto a las renunciaciones presentadas por ciudadano Carlos Alberto Garcino Espinosa y Humberto Rodríguez Romero cargo de integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Baja California, le pediríamos al Director de Consultoría Legislativa nos exponga el asunto, adelante Licenciado.

Lic. Héctor Israel Ceseña Mendoza, Director de Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Con su venia Diputado, doy cuenta a esta comisión con el expediente 796, 797 y 805/A2. Al respecto se tiene que el mes de enero del año en curso esta Soberanía recibió en momentos diferentes tres documentos de los cuales a continuación damos cuenta. El 15 de enero del 2026 se recibió en Oficialía de Partes escrito asignado por el C. Carlos Alberto García Espinoza en el que renuncia al cargo de integrante de la comisión de selección del comité de participación ciudadana del sistema estatal anticorrupción del Estado de Baja California por los motivos y razones que detallan su documento. En un segundo acto del 19 de enero del 2026 también se recibió en Oficialía de Partes por escrito firmado por C. Humberto Rodríguez Romero en el que renuncia al cargo de integrante de la comisión de selección del comité de participación ciudadana del



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

sistema estatal de anticorrupción del Estado. Finalmente, el 20 de enero del 2026 se recibió escrito asignado por el C. Fabián Martínez Escalante en el que renuncia al cargo de integrante de la comisión de selección del comité de participación ciudadana del sistema estatal anticorrupción del Estado de Baja California, tomando en consideración que el cargo para el que fueron designados los ciudadanos Carlos Alberto García Espinosa, Humberto Rodríguez Romero y Fabián Martínez Escalante es de rango constitucional y que fue el Poder Legislativo del Estado de Baja California quien en su momento los designó, Corresponde a esta Soberanía reconocer de su renuncia y pronunciarse al respecto, por lo que se propone el siguiente acuerdo. Primero, tenerles por presentadas y aceptadas las renunciaciones a los ciudadanos Carlos Alberto García Espinoza, Humberto Rodríguez Romero y Fabián Martínez Escalante al cargo de integrantes de la comisión de selección del comité de participación ciudadana del sistema estatal anticorrupción del Estado de Baja California. ello para todos los efectos legales que correspondan. Segundo, dar cuenta del contenido del acuerdo que se propone la Junta de Coordinación Política como también al Pleno para que en el ejercicio del marco constitucional y sus atribuciones procedan conforme derecho corresponda. Lo anterior en los términos que se presenten del documento que se encuentra en consideración de esta comisión es cuánto Presidente. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Licenciado, expuesto el contenido del proyecto, abrimos la etapa de debate, por lo que se pregunta a las Diputaciones y representaciones si tienen algún punto que plantear, no habiendo intervenciones, Diputada Secretaria de favor la votación nominal correspondiente. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Claro que sí, por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta las Diputaciones si están a favor del acuerdo sírvanse emitir su voto de manera nominal iniciando con: -----

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2026.			
VOTACIÓN DE PROYECTO DE ACUERDO NO. 07			
"PROYECTO DE ACUERDO RESPECTO A LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS CARLOS ALBERTO GARCÍA ESPINOZA Y HUMBERTO RODRÍGUEZ ROMERO, AL CARGO DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	X		
DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	X		
DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA	X		



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ	X			
DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA				
DIPUTADA MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ	X			
DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	X			
DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	X			
DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI				
TOTAL, A FAVOR	7			
TOTAL, EN CONTRA		0		
TOTAL, DE ABSTENCIONES			0	

DIPUTADA SECRETARIA: Diputado Presidente **tenemos 7 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se aprueba el Proyecto de Dictamen.**

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Diputada Secretaria, **aprobado el Proyecto de Acuerdo respecto a las renunciaciones presentadas por los ciudadanos Carlos Alberto García Espinoza y Humberto Rodríguez Romero, al cargo de integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Baja California con 7 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones le corresponde el Acuerdo 07 de esta comisión de Gobernación,** pasaríamos al siguiente punto que es el desahogo, presentación y aprobación en su caso del Proyecto de Dictamen respecto a la iniciativa de reforma a diversos ordenamientos del Estado de Baja California, en materia de desarrollo urbano, presentada por la Gobernadora del Estado Marina del Pilar Ávila Olmeda, vamos a pedirle al Director de Consultoría Legislativa nos exponga el asunto, adelante.

Lic. Héctor Israel Ceseña Mendoza, Director de Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Con su permiso Presidente, doy cuenta a esta comisión con el expediente registrado en la Dirección de Consultoría Legislativa bajo el 869/A1. Al respecto se tiene que la Gobernadora del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda presente iniciativa de reforma a diversos ordenamientos legales con los que propone fortalecer el marco legal permitiendo el impulso del crecimiento y la cobertura de vialidades pavimentadas. Ello a través de reformas que contemplan la rehabilitación, reposición, pavimentación de superficies a cargo de las comisiones estatales de servicios públicos cuando derivado de obras hidráulicas se destruye pavimento. En primer término, se manifiesta que la inicialista ha cumplido a cabalidad con los requisitos que exige el Artículo 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para la presentación de las iniciativas. Seguido de lo anterior, se precisa que esta dictaminadora consideró oportuno el diagnóstico que realiza la inicialista, determinando que la procedencia del proyecto encuentra apoyo



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

en lo previsto en los Artículos 115, Fracción III y 116 de la Constitución Federal que dispone que responsabilidad de los gobiernos brindar las funciones y servicios relativos a las calles, parques y jardines, así como su equipamiento, sin perjuicio de que dichas funciones o la prestación de los servicios públicos deban observar lo dispuesto en leyes federales y estatales, siendo congruentes también con el plan estatal de desarrollo de Baja California 2027 publicado en el periódico oficial del Estado en fecha 20 de mayo del 2022, precisamente con el punto 7.6 desarrollo urbano y regional en el que se contempla el componente de infraestructura vial y equipamiento público orientado a contribuir al desarrollo urbano mediante la construcción y mantenimiento de vialidades, pavimentación e infraestructura complementaria. Por ello, tomando en consideración que la ejecución de obras hidráulicas recae en la responsabilidad de los operadores de agua y que estos cuentan con el conocimiento técnico para identificar las viabilidades y superficies en las que se han de realizar dichas obras, la inicialista propone que la rehabilitación y recarpetado, pavimentación que se asocia a las zonas intervenidas esté bajo su responsabilidad, aunado que es obligación de las autoridades garantizar la conservación del buen estado de las calles, dejándolas en igual o mejor estado en el que se encontraban. En ese sentido se propone la armonización de la norma de la Ley de Urbanización, ley que reglamenta el servicio de agua potable y la Ley de Comisiones Estatales de Servicios Públicos. El texto propuesto por la inicialista resulta acorde derecho, no se contrapone a ninguna disposición de orden federal o local, no contra el interés público y existe simetría entre el diagnóstico presentado en la exposición de motivos y los valores jurídicos y axiológicos que se pretenden tutelar con la reforma, lo que hace la misma jurídicamente procedente, es cuánto Presidente. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Licenciado expuesto el contenido del proyecto se abrirá la etapa de debate por lo que se preguntaría a las Diputaciones y representaciones presentes si tienen alguna observación o comentario, Diputado Echevarría, Diputada Julia Andrea González. -----

DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA: Es un tema sentido en la población, que no es posible que incluso no se logren poner de acuerdo los órdenes de gobierno, las dependencias de gobierno para el tema de una obra pública, sobre todo obras públicas transcendentales y que se ocupan tanto como las pavimentaciones. Ya toda la ciudadanía vemos, ya digamos natural y una molestia consecutiva, una molestia digamos que ya natural derivado de la pavimentación de una calle. Ya es popular que se dice, a ver cuánto tarda la comisión del agua en -----



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

venir a romper y le dejan ahí la manchota de la reparación, digo, en el mejor de los casos de que de que vayan rápido a tapar lo que es el socavón, que de entrada de Mexicali reconozco que hay una cobertura rápida, actualmente, pero cosas de sentido común como esas que sé que se tienen que atender, digamos que por lógica, tiene que venir el Ejecutivo a legislar y proponer legislar en esa materia. Yo he escuchado a Diputaciones, he escuchado a ustedes, Diputadas, Diputado en diferentes sesiones del Pleno del Congreso, demandando esta situación que se hagan temas de reparaciones, que sean temas de coordinación, los planes de desarrollo se supone que los tiene que tomar en cuenta las direcciones de obras públicas de los municipios en conjunto con la administración urbana, en conjunto con las comisiones del agua, para que no pase eso, es un tema de nada más de ponerse de acuerdo. Pero bueno, acompañamos esta reforma, ojalá y ahora sí, no pase lo que ha estado pasando con este tema en donde se desperdicia recurso público, pero tuve que venir el Ejecutivo a proponernos una legislación en ese tema cuando de entrada ya hay una ya normatividades reglamentarias que prevén esto, pero no se están cumpliendo, ojalá y con esto sí cumpla, igual pueden legislar o querer regular el texto, pero no aplicar en el tema ya en campo, en la operatividad, entonces es bueno comentar. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Diputada Julia Andrea. -----

DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ: Con su venia Diputado Presidente, Diputada Secretaria, en ese tenor reconozco que vamos a dejar más certeza jurídica de que con estas comisiones las encargadas de cerrar cuando abren, les hemos preguntado cuando han venido aquí a las comparecencias, nos han dicho que están haciendo todo lo posible, que en cuanto abren se trate de cerrar, pero que sí aceptan que tienen un rezago de muchas administraciones pasadas y en este caso es conveniente que ya se les doté de ahora sí que nuestro marco legal de esta carga bien escrita que diga que les toca a ellos hacer esta responsabilidad de mantenimiento después de, porque como se dice en los distritos que nos toca ir a recorrer, que se tienen que esperar a ver que no quede una fuga. Entonces, no pueden cerrar al instante que abrieron tienen que esperar 15 días, un mes, para ver qué está pasando con el proceso que arreglaron en ese momento, pero muchas veces ya a lo mejor por la carga, no sé, no se regresa y termina haciendo un debate entre si lo tiene que ir a cerrar el ayuntamiento o lo tiene que cerrar las comisiones estatales. Entonces, yo creo que eso nos va a ayudar a poder llevar nosotros cuando hacemos estas gestiones poder decir te toca a ti porque ya esta en este apartado y en caso me gustaría preguntar si tienen alguna



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

consideración en cuanto al impacto presupuestal que van a tener estas comisiones.

DIPUTADO PRESIDENTE: Bueno, antes de responder a la parte, aquí si hay una multiplicidad de casos en los cuales se llegan a dar estas situaciones de que en este caso los organismos operadores del agua tengan que abrir una calle para ver el tema de rupturas o afectación de la tubería de agua potable, pero también sucede en el caso de personas que solicitan la conexión porque no puedes obligar a una persona que es propietaria de un predio a que tenga o no tenga agua, la solicita cuando decide. Entonces cuando solicita y decide no es cuestión de que se hubieran descoordinado autoridades municipales, estatales, etcétera. Si no de una persona que no teniendo la obligación tampoco de tener una toma de agua, decide poner una toma de agua residencial, comercial o industrial y en esos casos también se tienen que romper las calles. Entonces si es una multiplicidad de casos me parece muy interesante e importante que la Gobernadora esté planteando ya esta situación como una obligación que según yo ya deberías de tener, pero al establecerse ya materialmente en la ley ya existe una obligación como tal de que exista, inclusive hay otras disposiciones que dicen que si hay un bache, si alguien pasa por ahí es responsabilidad del Estado si le afectan el vehículo, entonces sería una serie de ponderaciones de afectación económica entre lo mayor y lo menor, no sé si tuviéramos alguna opinión por parte del Ejecutivo, la Consejería, la Secretaría de Gobierno tratándose de las dudas que planteo la Diputada Julia Andrea González.

Lic. Fernando Velardez Núñez, Director de Proyectos Legislativos de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Baja California: Si claro, por supuesto, muchas gracias por la oportunidad de participar, efectivamente de inicio agradeciendo la pertenencia de que se valore este tema con oportunidad adecuada y para comentar, la reforma en su pretensión originaria no elude que ya es una existencia de obligación de que cada reparación de las comisiones estatales de servicios públicos tienen la responsabilidad de reparar los pavimentos que con motivo de una reparación hidráulica se tengan que realizar y en esto quiero estribar o apuntar la pretensión de la reforma, la reforma busca crear la posibilidad de que además de que ya se encuentra en la legislación se puedan hacer reparaciones de las superficies colindantes o aledañas a la obra que originalmente se vio reparada y esto lo planteo porque al final del día para la ciudadanía es una necesidad que ante las reparaciones de la propia comisión ciertas vialidades queden con una visibilidad de una superficie de manera uniformemente restaurada, esa es en



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

principio la pretensión mas focalizada de la reforma realmente la obligación de reparar ya se encuentra establecida en ley y se ejecuta, respecto a la viabilidad presupuestal les comento que la reforma, ya se tiene en la practica con las comisiones con el recurso para llevar la obligación que ya se tenía actualmente, con esta reforma tendrán que formar una programación de las acciones que se tengan que llevar acabo de una manera adicional a las reparaciones directas, las previsiones presupuestales dentro de las conexiones, pero realmente ya se cuenta con el fondo para lo que actualmente es la obligación de reparar y a partir de la reforma que tengan a bien considerar la comisiones tendrán las atribuciones para programar las superficies de pavimentación adicionales con la reforma y esto les comento ha sido un reclamo ciudadano de reparaciones que se han realizado por las comisiones y que verdaderamente la ciudadanía sostiene y visualiza que era quizás una superficie mayor la que debía repararse y es por ello que la Gobernadora atenta ese reclamo y por eso a promovido esa reforma, seria cuánto. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Licenciado ¿algún otro comentario o inquietud en relación al asunto? -----

DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ: Muchísimas gracias, entonces no hay un impacto presupuestal como tal porque ya se tenía considerado. -----

Lic. Fernando Velardez Núñez, Director de Proyectos Legislativos de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Baja California: Si actualmente la reforma, la disposición legal para reparar ya existe, ya las comisiones llevan acabo esas labores, con las valoraciones que ya se comentaron. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Muy bien, gracias, si no hubiera más intervenciones le pediría Diputada Secretaria de favor la votación correspondiente. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Claro que sí, por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta las Diputaciones si están a favor del acuerdo sírvanse emitir su voto de manera nominal iniciando con: -----

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2026.

VOTACIÓN DE PROYECTO DE DICTAMEN NO. 88



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

"PROYECTO DE DICTAMEN RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, PRESENTADA POR LA GOBERNADORA DEL ESTADO MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA"			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	X		
DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	X		
DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA	X		
DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ	X		
DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA			
DIPUTADA MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ	X		
DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	X		
DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	X		
DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI			
TOTAL, A FAVOR	7		
TOTAL, EN CONTRA		0	
TOTAL, DE ABSTENCIONES			0

DIPUTADA SECRETARIA: Diputado Presidente tenemos 7 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se aprueba el Proyecto de Dictamen. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Diputada Secretaria, siendo aprobado el Proyecto de Dictamen respecto a la iniciativa de reforma a diversos ordenamientos del Estado de Baja California, en materia de desarrollo urbano con 7 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones le corresponde el Dictamen 88 de esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, y se le instruye al personal de apoyo técnico para que lo remita a la Dirección del Procesos Parlamentarios y le dé continuidad al proceso legislativo. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día que es asuntos generales preguntando a las Diputaciones presentes si tienen algún asunto general que tratar, no habiendo asuntos generales, pasaríamos al siguiente punto que es el quinto del Orden del Día relativo a la Clausura de la Sesión, por lo que siendo las 10 horas con 09 minutos del día 26 de marzo del 2026 **se declara clausurada esta sesión de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales** dando las gracias a todas y a todos por su presencia y nos vemos ahorita en Pleno. -----

Suscriben: Los Integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la XXV Legislatura del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California. -----



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE

DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
SECRETARIA

DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
VOCAL

DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA
VOCAL

DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
VOCAL

DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI
VOCAL

DIPUTADA MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ
VOCAL



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE

VOCAL

DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ

VOCAL

Hoja de firmas de los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California. Sesión Extraordinaria, celebrada el día 26 de marzo del 2026.

